

de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el próximo día 22 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100. En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 22 de junio, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Blanes (Girona), 28 de enero de 2000.—El Juez.—El/la Secretario judicial.—13.715.

## CALAHORRA

### Edicto

Don Francisco de Javier Alberdi Azuabarrena, por sustitución reglamentaria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, a instancia de las acreedoras «Solbank, SBD, Sociedad Anónima» y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora señora Escalada Escalada, se ha acordado el archivo del expediente de suspensión de pagos seguidos ante este Juzgado bajo el número 194/99, a instancia de «Bodegas Campoburgo, Sociedad Anónima», domiciliada en Alfaro, avenida de Ebro, sin número, con CIF A-26006777, representada por la Procuradora señora Miranda Adán, y se ha declarado en estado legal de quiebra a la entidad «Bodegas Campoburgo, Sociedad Anónima», quedando la misma inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes y establecimientos, con todos los pronunciamientos inherentes a dicha declaración; teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la misma, las cuales dejarán de devengar interés, salvo los créditos hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, y hasta donde alcance las respectivas garantías, y retrotrayéndose por ahora y sin perjuicio de tercero, los efectos de la declaración de quiebra al día 11 de junio de 1998.

Lo que se publica para general conocimiento con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo ahora al depositario nombrado don Santiago Huarte Jimeno, con domicilio en Logroño, avenida de Madrid, 77, 14-K, y después a los Síndicos, y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario nombrado don Jesús Bermejo Arregui, mayor de edad, vecino de Calahorra, calle Paletillas, número 5, primero A, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes, cómplices de la quebrada.

El expediente de quiebra ha quedado registrado bajo el número 3/2000.

Calahorra (La Rioja), 10 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—13.751.

## CALAHORRA

### Edicto

Don Francisco de Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en autos incidentales número 27/2000, que tramita este Juzgado, como ramo separado de los autos de quiebra necesaria número 3/2000 de la mercantil «Bodegas Campoburgo, Sociedad Anónima», domiciliada en Alfaro, avenida del Ebro, sin número, por providencias de fecha 28 de enero de 2000, fue admitida a trámite la oposición formulada por la acreedora «Arco Bodegas Unidas, Sociedad Anónima», contra el auto declaratorio de quiebra de fecha 10 de enero de 2000, en solicitud de que se establezca como fecha de retroacción de los efectos de la declaración de quiebra de «Bodegas Campoburgo, Sociedad Anónima», el día 16 de marzo de 1999, reponiendo, en consecuencia, el expresado auto, única y exclusivamente, en lo referido a la referida fecha de retroacción, que se fijó, provisionalmente, en aquel auto al día 11 de junio de 1998.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por edictos la admisión a trámite de tal incidente para que los acreedores de la quebrada que lo consideren conveniente, puedan comparecer y oponerse a la pretensión planteada dentro del término de seis días hábiles siguientes al de la publicación de tales edictos.

Calahorra, 2 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—13.732.

## CARLET

### Edicto

Don José Tronchoni Albert, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 5/98, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a subasta pública, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de «UNIPLASA, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 6 de junio de 2000, a las diez horas; en su caso, por segunda vez el día 4 de julio de 2000, a las diez horas, y por tercera vez el día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 452500018000598, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso efectuado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma y con las condiciones descritas en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fueran inhábil, la misma se celebraría el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Sexta.—Sirva el presente edicto como notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal realizada por el Juzgado sea negativa en el domicilio de la finca hipotecada.

### Bien objeto de subasta

Única.—Finca con edificaciones y urbanización consistentes en vía de acceso a las edificaciones y tránsito por toda ella, de superficie 14.099 metros 80 decímetros cuadrados, sita en término municipal de Silla, provincia de Valencia, con frente a la carretera nacional 332, punto kilométrico 250, partida de Alter; que linda: Al norte, con la finca matriz, que se segregó de «Maplex, Sociedad Anónima», acequia de riego en medio; al este, con tierras que lleva en arriendo don Juan Magalló, tierras de don Ablardo Olmos, de don Juan Más Micó, de don Francisco Zaragoza Antich, de don Alberto Antich Magalló, de herederos de don Bautista Domenech Olmos y de don Bartolomé Vidal, con acequia de riego en medio de todo este linde, y al oeste, con finca matriz de la que se segregó de «Maplex, Sociedad Anónima», y, además, comprende otras edificaciones que constan especificadas en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.069, libro 219 de Silla, folio 231 vuelto, finca registral número 18.905.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 158.112.500 pesetas.

Carlet, 17 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—14.106.

## CARTAGENA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 169/1996, se sigue expediente de quiebra voluntaria de don Antonio Conesa Ros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al quebrado:

Lote primero: Vivienda unifamiliar de una sola planta sita en la calle Daoiz, 5 del barrio de San Antón, de Cartagena, superficie 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, finca 26.786, tomo 2.273, libro 276, folio 7, sección San Antón.

Tasada en 4.860.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda familiar de una sola planta sita en la calle Daoiz, 7 del barrio de San Antón, de Cartagena, superficie 61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, finca 26.788, tomo 2.273, libro 276, folio 9, sección San Antón.

Tasada en 2.225.000 pesetas.

Lote tercero: Vivienda unifamiliar de una sola planta sita en la calle Salvador Escudero, 40 del barrio de San Antón, superficie 211,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, finca 26.780, tomo 2.273, libro 276, folio 1, sección San Antón.

Tasada en 6.750.000 pesetas.

Lote cuarto: Edificio formado por planta baja y dos alturas destinadas, la planta baja a local y las plantas altas a viviendas, dos por planta. Se encuentran en la calle Tetuán, 18 del barrio de San Antón, de Cartagena, superficie total 358,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, finca 31.887, tomo 2.315, libro 318, folio 128 vuelto, sección San Antón.

Tasada en 18.020.000 pesetas.

Lote quinto: Vivienda sita en la calle Isla de La Toja, 26-1.º-A, de Islas Menores del término municipal de Cartagena, superficie 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca 17.723-N, tomo 799, libro 374, folio 12, sección primera.

Tasada en 5.440.000 pesetas.

Lote sexto: 1/3 parte indivisa de solar urbano sito en la calle Tetuán, esquina calle Salvador Escudero del barrio de San Antón de Cartagena, superficie 978 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, finca 36.138, tomo 2.395, libro 398, folio 80 vuelto.

Tasada en 8.150.000 pesetas.

Lote séptimo: 1/2 parte indivisa de terreno urbano sito en paraje de Canales, ubicada en el Plan Parcial Rambla de Cartagena, superficie de la parcela bruta 15.096 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, finca 36.136, tomo 2.395, libro 398, folio 77 vuelto, sección de San Antón.

Tasada en 23.350.000 pesetas.

Lote octavo: Terreno urbano, sito en paraje de La Olla, ubicado en el Plan Parcial Rambla de Cartagena, superficie de la parcela bruta 2.513 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, finca 29.079, tomo 2.188, libro 209, folio 69, sección de San Antón.

Tasada en 8.040.000 pesetas.

Lote noveno: Nave industrial sita en el polígono industrial Cabezo Beaza, diputación del Hondón de Cartagena, superficie de la parcela de 1.600 metros cuadrados y construida 515 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca 20.712, libro 315, folio 209, sección segunda.

Tasada en 19.970.000 pesetas.

Lote décimo: Finca rústica sita en el paraje de El Toledano, diputación La Magdalena, de Cartagena, de superficie 1 hectárea 73 áreas 43 centiáreas (17.343 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca 56.130, libro 637, folio 85, sección tercera.

Tasada en 1.820.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21, cuarta planta, de Cartagena, el día 26 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación de cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para la primera subasta se señala el día 26 de abril de 2000, a las diez treinta horas. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 23 de junio de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Cartagena, 1 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.639.

## CERDANYOLA DEL VALLÈS

### Edicto

Doña Elisabet Oliva Mas, Secretaria en sustitución de Primera Instancia número 4 de Cerdanyola del Vallès,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 177/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Enrique Cascales Lirón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0826/0000/18/0177/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 33. Vivienda designada con el número 33, tipo E, puerta segunda del bloque D, y radicada en la cuarta planta alta del edificio sito

en Montcada i Reixach, con frente a la calle Cuenca, sin número, en el denominado Grupo Valentine. Tiene una superficie útil de 58 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallès, en el tomo 1.054 del archivo, libro 329 de la Sección Segunda, folio 111, finca número 7.076-N, inscripción sexta. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Cerdanyola del Vallès, 2 de marzo de 2000.—La Secretaria en sustitución.—13.756.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 486/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, contra don Antonio Javier Barbudo García y doña María Inmaculada Montilla Rodríguez, domiciliados en la calle Rafael Pérez León, 8, piso bajo, de Córdoba; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 25 de abril de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala la segunda subasta el día 26 de mayo de 2000, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 27 de junio de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente se notifican a los expresados demandados don Antonio Javier Barbudo García y doña María Inmaculada Montilla Rodríguez los señalamientos de subasta, para el caso de no haberse podido notificar los mismos en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 3. Vivienda unifamiliar señalada con el número 62 del conjunto urbano denominado «Promociones Las Murallas», tercera fase, sito en esta capital, con fachada a las calles Costanillas y San Juan de Palomares. Se encuentra edificada sobre una superficie de 50 metros 58 decímetros cuadrados, y consta de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior, encontrándose cubierta de azotea. Su superficie útil total